CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER



Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

YR

PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2020-00410-00

Al Despacho de la Señora Juez, informando que la parte actora no ha cumplido con la carga impuesta mediante auto fechado 4/11/2020. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 13 de octubre del 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial y una vez revisadas las diligencias, observa el Despacho que la parte interesada no ha cumplido con la carga impuesta en auto fechado 4/11/2020; por lo que se hace necesario requerir al demandante, so pena de terminar el presente proceso.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

<u>PRIMERO:</u> REQUERIR a la parte actora para que, dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal impuesta mediante auto de fecha 4/11/2020; consistente en notificar el mandamiento de pago de la fecha antes indicada, a la demandada ERIKA MARCELA MORA ROZO, so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

<u>SEGUNDO:</u> ENVIAR al apoderado de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkcA1XjQ5h9DgDYWRF4g1MMBEHhxaPHr4xKHdbrFaTXQBw?e=ITt10j

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ستلذام

MARIA CRISTINA TORRES MORENO